



ACCIÓN 3: DEMANDAS POR CARENCIA DE EPIs

- ✓ Las cuestiones relacionadas con los daños y efectos en la salud de los enfermeros que pudieran derivarse de la incompleta o irregular protección ante los riesgos laborales de la asistencia y cuidado de los pacientes es un asunto importante y que requiere intervención jurídica por nuestra parte.
- ✓ Desde hoy, se publica en la Web el MODELO DE DENUNCIA que se ha dispuesto por nuestros servicios jurídicos para los enfermeros en toda España. El escrito de denuncia individualizada se pone a disposición de aquellos colegiados que deseen formularlas ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad, en relación con la carencia de materiales de protección para los profesionales sanitarios (mascarillas, guantes, EPI's, etc.)
- ✓ Están abiertas las líneas de consulta con nuestros abogados COE para comentar y ampliar los aspectos de esta cuestión. Como siempre, dirigid la consulta al correo secretaria@enferalba.com y os remitimos cita telefónica y/o respuesta.
- ✓ En todo caso, elaboraremos un documento técnico que analice con profundidad esta cuestión: pronunciamiento de los Tribunales, colectivización de la demanda, etc. Os mantendremos informados.